



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 556

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO (FORMATO MECIP N° 9); EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 5 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota MECIP N° 75, recibida como expediente SIMESE N° 110320, a través de la cual se solicita dar trámite de análisis y aprobación del Plan de Trabajo (Formato MECIP N° 9), en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el título VII del Decreto N° 8127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1535/99, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II- Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adoptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución AGPE N° 326/2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, y se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez.

Que por Resolución S.G. N° 667/19, se aprueba el Plan Estratégico periodo 2019-2023 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 732/2014, se reestructuran y conforman los Equipos de Trabajo en el Comité de Control Interno, el Equipo Técnico MECIP y el Equipo Evaluador, y se asignan roles y responsabilidades.

Que por Resolución S.G. N° 148/2019, se conforma el Equipo de Gestión Por Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 556

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO (FORMATO MECIP N° 9); EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

5 de noviembre de 2020
Página 02/03

Que por Resolución S.G. N° 147/2019, se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 477/2015, se aprueba el Mapa de Procesos Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.

Que por Resolución S.G. N° 21/2020, se aprueban las Políticas de Control Interno y de Tratamiento de Riesgos para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que se hace necesario contar con un Plan de Trabajo aprobado, que establezca la calendarización de las actividades que orienten al cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, asimismo se debe contar con un Equipo de Trabajo de nivel Técnico, responsable de ejecutar las actividades para dar continuidad al despliegue del Modelo de Gestión por Procesos Institucional, en correspondencia con el Plan de Trabajo establecido para cada año; y con parámetros de selección, designación y funcionamiento de los integrantes del Equipo Técnico MECIP, en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que conforme al Decreto N° 21376/98, Artículos 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, y el numeral 7 del Artículo 20, del mismo Decreto le asigna como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1588, de fecha 28 de octubre de 2020, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 556

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO (FORMATO MECIP N° 9); EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

5 de noviembre de 2020
Página 03/03

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar el Plan de Trabajo (Formato MECIP N° 9) orientado al cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al período 2020, cuyo ejemplar original se anexa a la presente Resolución.
- Artículo 2º.** Disponer el cumplimiento del Plan de Trabajo (Formato MECIP N° 9), aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Artículo 3º.** Encomendar el cumplimiento del Plan de Trabajo (Formato MECIP N° 9), aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a los Directores Generales, Directores Nacionales, a los Referentes y Responsables de los Estándares y Componentes de la Estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, y al Equipo Técnico MECIP de las Direcciones Generales; Nacionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Comité de Control Interno, y la Resolución S.G. N° 732/2014, Integración del Equipo de Trabajo en el Comité de Control Interno y el Equipo Evaluador.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO



TEJANAMA TI MO PORAVE
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



TEJETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Pirigui
khygusa
mbere

FORMATO N° 09 - PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP 2020

PROGRAMACION DE LA IMPLEMENTACION

PLAN DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION

AMBITO RESOLUCION SG Nº 2020

PRODUCTO / RESULTADO	RESPONSABLE	CO-RESPONSABLE	TAREA A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION 1ª EVALUACION	FECHA DE EJECUCION 2ª EVALUACION	SOPORTE DOCUMENTAL	FECHA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TAREA RECOMENDADA
<p>Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y PDI, Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos, Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Sistema, Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento (4 requerimientos)</p>	<p>1.2. DOPE 3.4. Auditoría Interna</p>	<p>1, 2, 3. DOPR</p>	<p>1. Realizar el reporte del monitoreo del avance del PEI y PDI y elevar a la máxima autoridad institucional 2. Elaborar el informe de control de riesgos sobre los objetivos institucionales y elevar a la máxima autoridad institucional 3. Elaborar el informe de seguimiento sobre el PEI y PDI e informarlo a la máxima autoridad institucional 4. Realizar informe de seguimiento de Planes de Mejora, e informar a la máxima autoridad institucional</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Disponibilidad de Política de Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad Institucional</p>	<p>1. Director responsable de la implementación del MECIP 3. Dirección General de Auditoría Interna</p>	<p>1. Direcciones Generales 2.2. Dirección de la Unidad Técnica MECIP</p>	<p>1. Socializar, revisar y establecer (implementar) la Política de Control Interno y aprobar por la Máxima Autoridad Institucional</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Demstración general de conocimiento del Modelo de Gestión por procesos</p>	<p>1. Director responsable de la implementación del MECIP 1. Dirección General de Auditoría Interna</p>	<p>1. Direcciones Generales, Unidad Técnica MECIP</p>	<p>1. Revisar si los requisitos de control interno están alineados a los requisitos de la NRM 2015 2. Conocimiento sobre el modelo de gestión por procesos</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Promueve la A.D. el uso del enfoque basado en procesos y en la administración de los riesgos?</p>	<p>1, 2, 3, 4. Director responsable de la implementación del MECIP 1. Dirección General de Auditoría Interna</p>	<p>1, 2, 3, 4. Direcciones Generales, Dirección de Gestión por Resultados</p>	<p>1. Revisar la Política de Control Interno 2. Formular mensajes sobre los Objetivos del PEI 3. Informar y socializar a la máxima autoridad 4. Revisar el Mapa de Procesos</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Asigna de partidas específicas en el presupuesto institucional (capacitación, pago de honorarios, pago de dependencias asociado a la implementación y seguimiento del sistema de Control Interno)</p>	<p>1, 4, 5. Director responsable de la implementación del MECIP 2.3. Dirección General de Recursos Humanos</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5. Dirección de la Unidad Técnica MECIP 5. Dirección de Gestión por Resultados</p>	<p>1. Actualizar Equipo de Trabajo F3 y F4 2. Incluir en Plan Anual de Capacitaciones de la Institución, el presupuesto para el pago de honorarios 3. Socializar Reglamento de Pago XAR 2020 4. Elaboración del Reglamento Interno del Equipo Técnico MECIP 5. Actualizar el alcance de las funciones de transversalidad de la Dirección de la Unidad Técnica MECIP</p>	31/07/2020	05/11/2020			ABOGADO GENERAL SECRETARIO GENERAL MAYOR	
<p>Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y PDI, Conocimiento y/o disponibilidad de indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos, Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de Auditoría Interna / Sistema, Conocimiento y/o disponibilidad de reportes de avance de Planes de Mejoramiento</p>	<p>1. Director responsable de la implementación del MECIP 2. Direcciones Generales 3 y 4. Dirección General de Auditoría Interna</p>	<p>1. Dirección de Gestión por Resultados</p>	<p>1. Actualizar informe monitores del PEI y PDI y remitir a la máxima autoridad 2. Elaborar indicadores y/o reportes asociados al control de la efectividad del control de riesgos 3. Actualizar reportes de Auditoría Interna / Externa 4. Actualizar los reportes de avance de Planes de Mejoramiento</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Elaboración de un Plan de Caracterización que incluya aspectos del Control Interno, Definición de los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del sistema de control interno? (se trabajan aspectos de Control Interno PEI, reuniones de comités)</p>	<p>1. Dirección General de Gabinete 2. Director responsable de la implementación del MECIP 3. Dirección General de Recursos Humanos 4 y 5. Director responsable de la implementación Mecip 5 y 6. Dirección General de Auditoría Interna 7. Dirección General de Auditoría Interna</p>	<p>1.2, 3, 4 y 6. Dirección de la Unidad Técnica MECIP</p>	<p>1. Retomar el lealato de capacitación a la máxima autoridad y su directivo de la Máxima Autoridad (NRM 2015) 2. Elaborar un plan de capacitación del modelo MECIP para los directivos de segundo nivel tercer nivel etc 3. Incluir un plan de capacitación del modelo MECIP, en el Plan Anual de Capacitación de la DOPR y hacer aprobar por la máxima autoridad 4. Actualizar el compromiso de la máxima autoridad y su campo directivo del primer nivel 5. Revisar la Política de Control Interno 6. Realizar las sesiones del CCI con la presencia de la máxima autoridad 7. Entrevista al Ministerio de Salud</p>	31/07/2020	05/11/2020				
<p>Promueve la A.D. la mejora continua del Control Interno?</p>	<p>1. Dirección General de Auditoría Interna 2. Dirección de Gestión por Resultados y Transparencia 2. Dirección General de Gabinete</p>	<p>2. Dirección de Calidad</p>	<p>1. Elaborar informe de seguimiento de Plan de Mejoramiento a la Máxima Autoridad 2. Realizar un informe sobre quejas y reclamos</p>	31/07/2020	05/11/2020				